20/09/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Concedido el incremento de la pensión de orfandad a una joven a pesar de que el padre está vivo

El Tribunal Supremo reconoce **el derecho de una mujer a recibir un aumento en su pensión de orfandad a pesar de que uno de sus progenitores, el padre, sigue vivo**. Pues, el hombre ha estado desatendiendo de manera habitual y reiterada sus obligaciones parentales con su hija, quien tiene una discapacidad.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social, disponible en el botón 'descargar resolución', razona que **la situación de desatención** por parte del progenitor vivo **debe considerarse como una circunstancia análoga a la orfandad absoluta**, lo que justifica el aumento de la pensión.

La solicitante, a efectos prácticos, sólo tenía un progenitor

En el presente caso, **la solicitante tenía reconocida la condición de pertenencia a una familia monoparental**. En 2019, ante el fallecimiento de su madre, la mujer solicitó al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) una **pensión de orfandad para mayores de 25 años**. El INSS, por su parte, reconoció a la actora una pensión de orfandad con un porcentaje ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |